PROTOCOLO
2 / 312 / 04

FECHA
29 – 04 - 2016

Auditor-Censor Jurado de Cuentas

CARLOS MANTILLA RODRIGUEZ

ANFACO-CECOPESCA

Auditoría de las Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2015

Abril 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO-CECOPESCA), por encargo de la Asamblea General:

He auditado las cuentas anuales adjuntas de ANFACO-CECOPESCA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ANFACO-CECOPESCA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Mantilla Rguez.
CENSOR JURADO
VIGO

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad ANFACO-CECOPESCA a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Auditores
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

MANTILLA RODRIGUEZ CARLOS

Año 2016 Nº 04/16/00901
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Mantilla Rguez.
CENSOR JURADO
VIGO

Vigo, a 29 de abril de 2016

Fdo. Carlos Mantilla Rodríguez

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

ASAMBLEA GENERAL
2016

DOCUMENTACIÓN
ECONÓMICO – FINANCIERA

Vigo, 6 de mayo de 2016

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca
Carretera Colegio Universitario, 16 - 36310 Vigo (España) - Apdo.: 258 C.P.: 36200 • Telf. Oficinas: +34 986 469 301 • Telf. Laboratorio: +34 986 469 304
Fax: +34 986 492 293 • E-mail: anfaco@anfaco.es / cecopesca@anfaco.es

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

BALANCE DE SITUACIÓN
EJERCICIO 2015

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Montilla Rguez.
CENSOR JURADO
VIGO

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Mar
Carretera Colegio Universitario, 16 - 36310 Vigo (España) - Apdo.: 258 - C.P.: 36200 - Telf. Oficinas: + 34 986 469 801 - Telf. Laboratorio: + 34 986 492 302
Fax: + 34 986 469 269 - E-mail: anfaco@anfaco.es / cecopesca@anfaco.es

ANFACO
CECOPESCA

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

NIF: G36625309

UNIDAD

DENOMINACIÓN SOCIAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)

Euros X
Miles Euros
Millones Euros

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**12.518.233,87 €**	**7.146.387,81 €**
I. Inmovilizado intangible		**56.995,99 €**	**26.880,22 €**
1. Investigación y desarrollo		18.000,00 €	24.000,00 €
2. Concesiones administrativas			
3. Patentes, licencias, marcas y similares		675,39 €	876,98 €
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas		38.320,60 €	2.003,24 €
6. Otros activos intangibles			
II. Bienes del patrimonio Histórico			
1. Bienes inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		**11.007.934,16 €**	**5.290.850,88 €**
1. Terrenos y construcciones		7.230.941,74 €	1.285.234,42 €
2. Instalaciones técnicas, maquinaria,utillaje,mobiliario, y otro inmov.material		3.776.992,42 €	871.804,80 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos			3.133.811,66 €
IV. Inversiones inmobiliarias			
1. Terrenos			
2. Construcciones			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Inversiones financieras a largo plazo		**9.861,54 €**	**319.189,37 €**
1. Instrumentos de patrimonio		150.300,00 €	159.627,83 €
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda		-143.100,00 €	-143.100,00 €
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		2.661,54 €	302.661,54 €
VII. Activos por impuesto diferido		**1.443.442,18 €**	**1.509.467,34 €**
B) ACTIVO CORRIENTE		**7.016.416,16 €**	**11.043.873,48 €**
I. Existencias			
1. Bienes destinados a la actividad			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**5.233.066,61 €**	**8.002.544,89 €**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.022.641,00 €	1.889.519,99 €
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas			
3. Deudores varios		445.570,49 €	385.598,50 €
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente		2.855,73 €	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.761.999,39 €	5.727.428,40 €
7. Fundadores (socios) por desembolsos exigidos			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo		**1.561.246,52 €**	**1.407.048,34 €**
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades		1.908,36 €	8.167,50 €
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		1.559.338,16 €	1.398.880,84 €
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**222.103,03 €**	**1.634.280,25 €**
1. Tesorería		222.103,03 €	1.634.280,25 €
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A + B)		**19.534.650,03 €**	**18.190.261,29 €**

ANFACO
CECOPESCA

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

NIF: G36625309

UNIDAD

DENOMINACIÓN SOCIAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)

Euros	X
Miles Euros	
Millones Euros	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		**7.338.688,84 €**	**6.940.425,53 €**
A-1) Fondos propios		**3.744.820,28 €**	**3.607.808,88 €**
I. Dotación fundacional/ fondo social		131.947,27 €	131.947,27 €
1. Dotación fundacional/ fondo social			
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas		3.817.054,50 €	3.817.054,50 €
1. Estatutarias		96.685,62 €	96.685,62 €
2. Otras reservas		3.720.368,88 €	3.720.368,88 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-341.192,89 €	-411.540,92 €
1. Remanente			
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		-341.192,89 €	-411.540,92 €
IV. Excedente del ejercicio		137.011,40 €	70.348,03 €
A-2) Ajustes por cambios de valor		**1.441.923,00 €**	**1.384.823,67 €**
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros		1.441.923,00 €	1.384.823,67 €
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		**2.151.945,56 €**	**1.947.792,98 €**
I. Subvenciones		2.151.945,56 €	1.947.792,98 €
II. Donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE		**934.460,43 €**	**842.255,11 €**
I. Provisiones a largo plazo			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras provisiones			
II. Deudas a largo plazo		**3.465,02 €**	**3.465,02 €**
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		3.465,02 €	3.465,02 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido		**930.995,41 €**	**838.790,09 €**
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		**11.261.500,76 €**	**10.407.580,65 €**
I. Provisiones a corto plazo		**642.404,00 €**	**642.404,00 €**
II. Deudas a corto plazo		**8.651.205,29 €**	**8.105.139,39 €**
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		1.395.828,29 €	319.340,79 €
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		7.255.377,00 €	7.785.798,60 €
a) Deudas c/p transformables en subvenciones		6.764.069,82 €	6.764.069,82 €
b) Proveedores del inmovilizado a corto plazo		1.085,98 €	525.031,15 €
c) Partidas pendientes de aplicación		38.114,20 €	50.582,43 €
d) Fianzas recibidas a c/p		452.107,00 €	446.115,20 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios - Acreedores		**159.318,65 €**	**110.496,38 €**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**537.402,07 €**	**882.153,87 €**
1. Proveedores			
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas			
3. Acreedores varios		159.525,46 €	358.150,33 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		377.876,61 €	524.003,54 €
7. Anticipos recibidos por pedidos			
VI. Periodificaciones a corto plazo		**1.271.170,75 €**	**667.387,01 €**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**19.534.650,03 €**	**18.190.261,29 €**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Martínez Gómez
CENSOR JURADO
VIGO

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2015

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Montilla Rguez.
CENSOR JURADO
VIGO

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca
Carretera Colegio Universitario, 16 - 36310 Vigo (España) - Apdo.: 253 C.P.: 36200 - Telf. Oficinas: + 34 986 460 301 - Telf. Laboratorio: + 34 986 460 302
Fax: + 34 986 469 259 - E-mail: anfaco@anfaco.es / cecopesca@anfaco.es

ANFACO
CECOPESCA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO 2015

NIF: G36625309	**UNIDAD**
DENOMINACIÓN SOCIAL	Euros X
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE	Miles Euros
PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)	Millones Euros

	NOTAS MEMORIA	(Debe) Haber 2015	2014
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		**2.495.110,34 €**	**1.415.068,30 €**
a) Cuotas de asociados y afiliados		392.818,78 €	379.078,78 €
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		46.000,00 €	50.609,28 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		2.056.291,56 €	991.168,17 €
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			-5.787,93 €
2. Gastos por ayudas y otros		**-164.478,69 €**	**-163.473,09 €**
a) Ayudas monetarias		-164.478,69 €	-163.473,09 €
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		**3.065.123,99 €**	**3.945.766,88 €**
a) Rappels sobre ventas			
b) Prestaciones de servicios		3.065.123,99 €	3.945.766,88 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumos de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
7. Otros ingresos de la actividad		**186.223,48 €**	**132.441,73 €**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		186.223,48 €	132.441,73 €
b) Otras subvenciones afectas a la actividad mercantil			
8. Gastos de personal		**-3.041.743,52 €**	**-2.813.037,28 €**
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.317.348,88 €	-2.135.918,82 €
b) Cargas sociales		-724.394,64 €	-677.118,46 €
c) Provisiones			
9. Otros gastos de la actividad		**-1.892.753,84 €**	**-2.033.012,37 €**
a) Servicios exteriores		-1.871.149,35 €	-1.972.220,63 €
b) Tributos		-21.604,49 €	-57.873,96 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			-2.917,78 €
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado		**-321.037,09 €**	**-264.552,51 €**
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio			
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			**-112.034,75 €**
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			-112.034,75 €
14. Otros resultados		**-159.302,46 €**	**38.387,64 €**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)		**167.142,22 €**	**145.554,55 €**
14. Ingresos financieros		**9.339,01 €**	**17.754,06 €**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En entidades del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		9.339,01 €	17.754,06 €
b1) De entidades del grupo y asociadas			
b2) De terceros		9.339,01 €	17.754,06 €
15. Gastos financieros		**-13.698,11 €**	**-34.371,65 €**
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros		-13.698,11 €	-34.371,65 €
c) Por actualización de provisiones			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. Diferencias de cambio		**-1.072,05 €**	**-2.177,35 €**
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**-9.327,83 €**	**0,00 €**
a) Deterioros y pérdidas		-9.327,83 €	
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14 + 15 + 16 + 17 + 18)		**-14.758,98 €**	**-18.794,94 €**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		**152.383,24 €**	**126.759,61 €**
19. Impuestos sobre beneficios		-15.371,84 €	-56.411,58 €
A.4) VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		**137.011,40 €**	**70.348,03 €**

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

DETALLE DE GASTOS E INGRESOS
EJERCICIO 2015

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Montilla Ramos
CENSOR JURADO
VIGO

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

GASTOS
EJERCICIO 2015

CUENTA	*CONCEPTO*		*IMPORTE* *Euros*	*% s/ TOTAL SUBGRUPO*	*TOTAL SUBGRUPOS* *Euros*	*% s/ TOTAL GENERAL*
620	Gastos I+D del ejercicio	1	204.882,69 €	10,95%		
621	Arrendamientos y cánones	2	56.732,49 €	3,03%		
622	Reparaciones y conservación	3	86.607,88 €	4,63%		
623	Servicios profesionales independientes	4	9.675,34 €	0,52%		
624	Transportes	5	24.539,73 €	1,31%		
625	Primas de seguros	6	19.332,02 €	1,03%		
626	Servicios bancarios y similares	7	17.121,34 €	0,92%		
627	Publicidad, propaganda y Relac. Publicas	8	211.179,80 €	11,29%		
628	Suministros	9	94.898,47 €	5,07%		
629.1	Gastos de viaje	10	146.282,61 €	7,82%		
629.2	Suscripciones	11	25.795,30 €	1,38%		
629.3	Gastos varios	12	51.982,64 €	2,78%		
629.4	Material oficina y consumibles informáticos	13	17.525,13 €	0,94%		
629.5	Trabajos realizados por otras empresas	14	179.524,26 €	9,59%		
629.7	Gastos auditoría	15	25.696,10 €	1,37%		
629.8->629.12	Gastos por cursos, congresos y conferencias	16	34.680,43 €	1,85%		
629.13	Gastos laboratorios	17	565.873,41 €	30,24%		
629.14	Servicios software sistemas informáticos	18	15.961,00 €	0,85%		
629.15	Gastos consultoría, estudios y asesoramiento técnico	19	66.854,85 €	3,57%		
629.17	Análisis intercomparativos	20	12.280,97 €	0,66%		
629.18	Gastos de correos		3.722,89 €	0,20%		
	SERVICIOS EXTERIORES				**1.871.149,35 €**	**33,24%**
6300	Impuesto sobre beneficios corriente	21	21.104,62 €	57,08%		
6301	Impuesto sobre beneficios diferido	22	-5.732,78 €	-15,50%		
631.1->631.6	Otros tributos	23	20.608,98 €	55,74%		
634	Ajustes negativos en IVA	24	995,51 €	2,69%		
	TRIBUTOS				**36.976,33 €**	**0,66%**
640	Sueldos y Salarios		2.317.348,88 €	76,18%		
642	Seguridad Social a cargo de la Empresa		667.637,01 €	21,95%		
649	Otros gastos sociales	25	56.757,63 €	1,87%		
	GASTOS DE PERSONAL				**3.041.743,52 €**	**54,04%**
651	Ayudas monetarias a Entidades	26	164.478,69 €	100,00%		
	AYUDAS MONETARIAS Y OTROS GASTOS				**164.478,69 €**	**2,92%**
662	Intereses de deudas	27	8.600,31 €	57,16%		
665	Intereses descuento de efectos		97,80 €	0,65%		
668	Diferencias negativas de cambio		1.347,04 €	8,95%		
669	Otros gastos financieros	28	5.000,00 €	33,23%		
	GASTOS FINANCIEROS				**15.045,15 €**	**0,27%**
678	Gastos excepcionales	29	169.053,12 €	100,00%		
	PÉRDIDAS ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS EXCEPCIONALES				**169.053,12 €**	**3,00%**
680	Dotación amortizaciones inmovilizado intangible	30	11.602,49 €	3,61%		
681	Dotación amortizaciones inmovilizado material	31	309.434,60 €	96,39%		
	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES				**321.037,09 €**	**5,70%**
694	Pérdida por deterioro de participaciones y valores	32	9.327,83 €	100,00%		
	PÉRDIDAS DETERIORO PARTICIPACIONES Y VALORES				**9.327,83 €**	**0,17%**
	TOTAL				**5.628.811,08 €**	**100,00%**

NOTAS:

(1) Recoge los gastos de I+D del ejercicio por servicios encargados a otras entidades en el desarrollo de diversos prototipos y proyectos de I+D.

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

NOTAS :

(2) Incluye los cánones por el registro del dominio de ANFACO-CECOPESCA en internet, las cuotas satisfechas en concepto de renting de las fotocopiadoras y de dos vehículos de empresa, y el alquiler de una nave en el Polígono Industrial de "porto do Molle".
(3) Incluye, entre otros, mantenimiento y reparaciones de las instalaciones (calderas, jardín, ascensores, fotocopiadoras, cámaras frigoríficas, instalación eléctrica), el mantenimiento del local del Areal y las reparaciones de los equipos científico-técnicos.
(4) Incluye honorarios de notarios, abogados y otros profesionales independientes por servicios prestados a la entidad.
(5) Incluye los gastos por transporte de mercancías y aranceles.
(6) Recoge el importe de las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ANFACO-CECOPESCA.
(7) Incluye comisiones de avales, gastos de giro, negociación de cheques, transferencias, devolución de recibos, comisión tarjeta visa, etc.
(8) Incluye gastos de representación, publicación de artículos científicos, gastos de asistencia a ferias y material publicitario.
(9) Incluye los gastos por suministros de la entidad (electricidad, combustible, teléfonos, fax y agua).
(10) Incluye gastos de viaje para la asistencia a reuniones y congresos y desplazamientos a fábricas para prestar servicios de asistencia técnica.
(11) Incluye suscripciones a bases de datos.
(12) Recoge principalmente los gastos por limpieza de instalaciones, lavado de batas, y otros gastos de funcionamiento no recogidos en otras cuentas.
(13) Recoge el importe de los gastos derivados de la adquisición de material de oficina y consumibles informáticos.
(14) Recoge el importe de los análisis subcontratados a otros laboratorios en el desarrollo de la actividad.
(15) Incluye los gastos por la auditoría contable correspondiente al ejercicio 2014, auditorías de proyectos de I+D+i y auditorías técnicas de ENAC.
(16) Recoge principalmente los gastos incurridos en la impartición de cursos de formación, en la realización de congresos y conferencias y gastos por asistencia a cursos y congresos nacionales e internacionales.
(17) Incluye los gastos de reactivos y material de laboratorio para la realización de ensayos analíticos.
(18) Incluye gastos por servicios de software y de actualización de sistemas informáticos y páginas web de proyectos europeos.
(19) Recoge los gastos por la contratación de estudios técnicos y otros gastos de consultoría.
(20) Recoge los análisis intercomparativos realizados en virtud de lo exigido por la acreditación de ENAC.
(21) Recoge el importe del impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio.
(22) Recoge la aplicación fiscal de las deducciones o bonificaciones generadas en ejercicios anteriores e imputadas en el ejercicio.
(23) Recoge el importe de impuestos satisfechos al Ayuntamiento así como recargos y sanciones, tasas y compulsas.
(24) Ajustes provocados por el IVA soportado no deducible generados por la inclusión de la entidad en el sistema de prorrata en el IVA.
(25) Incluye seguros de la Junta Directiva y Secretaría General, seguro de accidentes para los empleados establecido por el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Pontevedra, becas de ayuda al estudio y seguros de alumnos en prácticas y gastos de formación continua para el personal de la entidad.
(26) Recoge el importe de las ayudas monetarias a entidades en concepto de cuotas por pertenencia a dichos Organismos.
(27) Incluye intereses de cuentas bancarias e intereses por la renovación de una póliza de crédito.
(28) Recoge el importe de la comisión de apertura por la renovación de una póliza de crédito para anticipo de subvenciones.
(29) Recoge la regularización del impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores al considerarse conveniente aplicar la no deducibilidad fiscal de la provisión por responsabilidades derivado de la sanción impuesta por la CNC en el marco del Expediente S/0349/11 - Mejillón.
(30) Cuota del ejercicio que corresponde por amortización de elementos del inmovilizado intangible.
(31) Cuota del ejercicio que corresponde por amortización de elementos del inmovilizado material.
(32) Pérdidas producidas por la reducción del valor de la acción del CFV al reducir capital la entidad.

C.I.F.: G-36.625.909

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca
Carretera Colegio Universitario, 16 - 36310 Vigo (España) - Apdo.: 258 C.P.: 36200 • Telf. Oficinas: +34 986 469 301 • Telf. Laboratorio: [illegible]
Fax: +34 986 469 269 • E-mail: anfaco@anfaco.es / cecopesca@anfaco.es

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS
ANFACO CECOPESCA VIGO

ANÁLISIS PORCENTUAL DE GASTOS EJERCICIO 2015

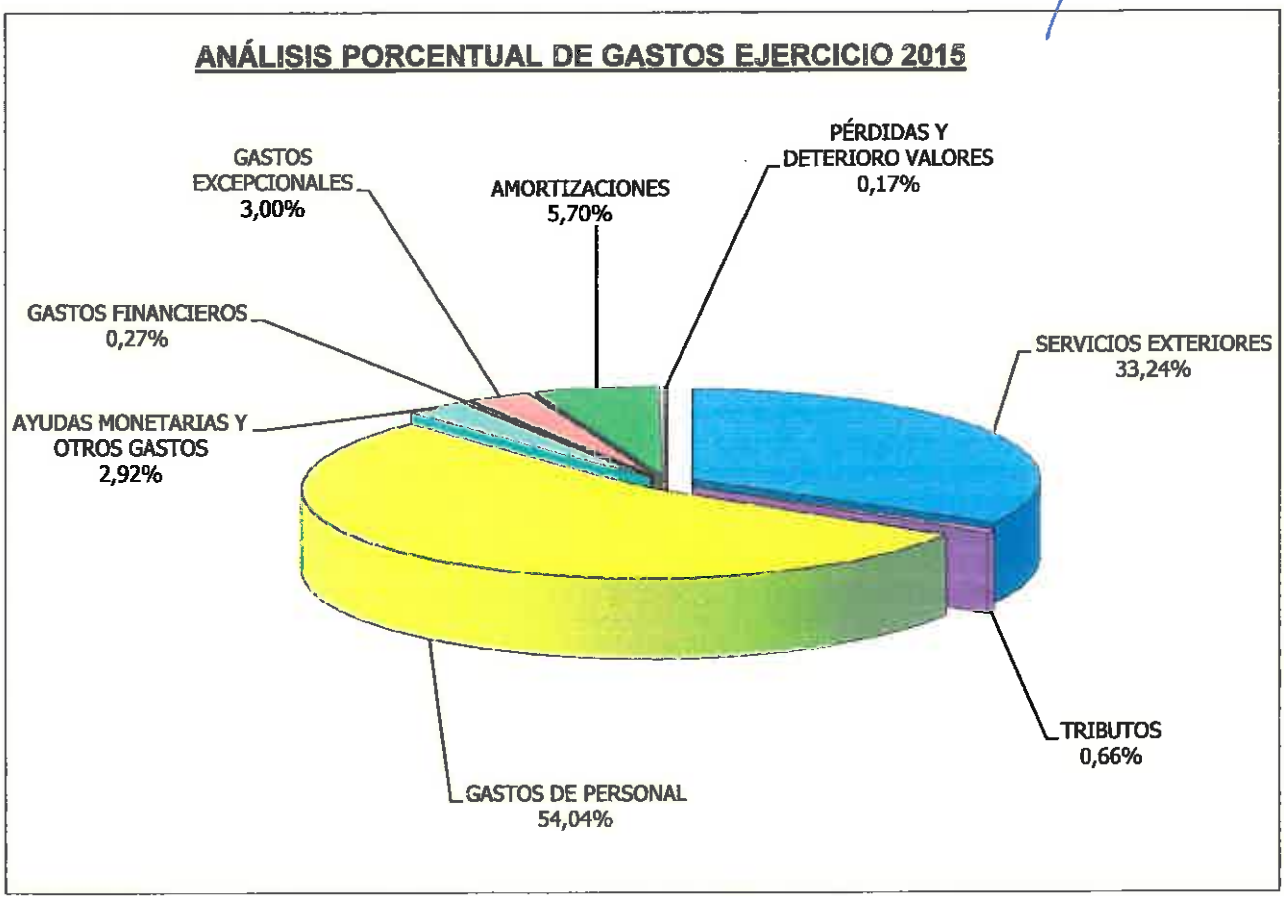

C.I.F.: G-36.042.509

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Mastilla Núñez
CENSOR JURADO
VIGO

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca
Correos: Colegio Universitario, 16 - 36310 Vigo (España) - Apdo.: 258 C.P.: 36200 • Telf. Oficinas: + 34 986 462 301 • Telf. Laboratorio: + 34 986 469 [illegible]
Fax: + 34 986 469 269 • E-mail: anfaco@anfaco.es / cecopesca@anfaco.es

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS
ANFACO CECOPESCA VIGO

INGRESOS
EJERCICIO 2015

CUENTA	CONCEPTO		IMPORTE Euros	% s/ TOTAL SUBGRUPO	TOTAL SUBGRUPOS Euros	% s/ TOTAL GENERAL
705.1	Servicios analíticos de laboratorio y asimilados	1	1.325.584,04 €	43,25%		
705.2	Servicios asesoría jurídica	2	8.598,94 €	0,28%		
705.3	Servicios tecnológicos e I+D+i	3	1.125.049,74 €	36,70%		
705.4	Servicios asistencia técnica y consultoría	4	605.891,27 €	19,77%		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				**3.065.123,99 €**	**53,16%**
721.1	Cuotas asociativas	5	289.999,08 €	11,62%		
721.2	Cuotas extraordinarias asociados	6	102.819,70 €	4,12%		
723	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	7	46.000,00 €	1,84%		
725.1->725.2	Subvenciones oficiales CECOPESCA	8	1.240.137,26 €	49,70%		
725.3	Subvenciones oficiales ANFACO	9	114.945,96 €	4,61%		
726	Aportaciones Unidad Mixtas de Investigación	10	701.208,34 €	28,10%		
(658)	Reintegro subvenciones afectas a la actividad propia			0,00%		
	INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD				**2.495.110,34 €**	**43,27%**
751	Ingresos por gastos suplidos	11	90.859,92 €	48,79%		
752	Ingresos por arrendamientos	12	23.131,68 €	12,42%		
755	Ingresos por servicios al personal	13	17.906,10 €	9,62%		
759.7	Ingresos realización congresos	14	46.599,08 €	25,02%		
759.10	Otros ingresos		7.726,70 €	4,15%		
	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN				**186.223,48 €**	**3,23%**
762.1->762.2	Ingresos créditos		9.339,01 €	97,14%		
768.1	Difrencias positivas de cambio		274,99 €	2,86%		
	INGRESOS FINANCIEROS				**9.614,00 €**	**0,17%**
778	Ingresos excepcionales		9.750,67 €	100,00%		
	Bº ACTIVOS NO CORRIENTES E INGRESOS EXCEPC.				**9.750,67 €**	**0,17%**
	TOTAL				**5.765.822,48 €**	**100,00%**

NOTAS :

(1) Recoge el saldo de los servicios analíticos y asimilados prestados por el Departamento Técnico y de Investigación.
(2) Recoge el importe de los servicios prestados por la asesoría jurídica de ANFACO-CECOPESCA.
(3) Recoge el saldo de los servicios tecnológicos e I+D+i prestados por el Departamento Técnico y de Investigación.
(4) Recoge el saldo de los servicios de asistencia técnica y consultoría prestados por el Departamento Técnico y de Investigación.
(5) Recoge el saldo de las cantidades de carácter periódico y cuantía determinada percibidas por cuotas de las empresas asociadas para la promoción y defensa de los intereses del sector.
(6) Recoge el importe de las cuotas abonadas por las empresas asociadas para la ejecución de una Campaña de Promoción sectorial.
(7) Recoge el saldo de los patrocinios de organismos públicos y privados por la organización de la VII Conferencia Mundial del Atún.
(8) Refleja los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las Administraciones Públicas para el desarrollo de actividades de carácter científico-tecnológico.
(9) Refleja los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las Administraciones Públicas para el desarrollo de actividades de carácter asociativo.
(10) Refleja el importe aportado por los Grupos JEALSA y CALVO en el marco de Unidades Mixtas de Investigación.
(11) Recoge el importe facturado a la Federación Española - FEICOPESCA en concepto de gastos suplidos y el importe abonado por los adjudicatarios de los anuncios de licitación de servicios y suministros vinculados al nuevo centro.
(12) Refleja el importe del arrendamiento del local del Areal a Método Galicia.
(13) Refleja la parte compensada por retribuciones en especie al personal.
(14) Recoge el importe de las suscripciones de asistentes a la VII Conferencia Mundial del Atún.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Mapilla Rguez.
CENSOR JURADO
VIGO

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca
Carretera Colegio Universitario, 15 - 36310 Vigo (España) - Apdo.: 258 - C.P.: 36200 - Telf. Oficinas: + 34 986 469 201 - Telf. Laboratorio: + 34 986 469 [illegible]
Fax: + 34 986 469 269 - E-mail: anfaco@anfaco.es / cecopesca@anfaco.es

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

ANÁLISIS PORCENTUAL DE INGRESOS EJERCICIO 2015

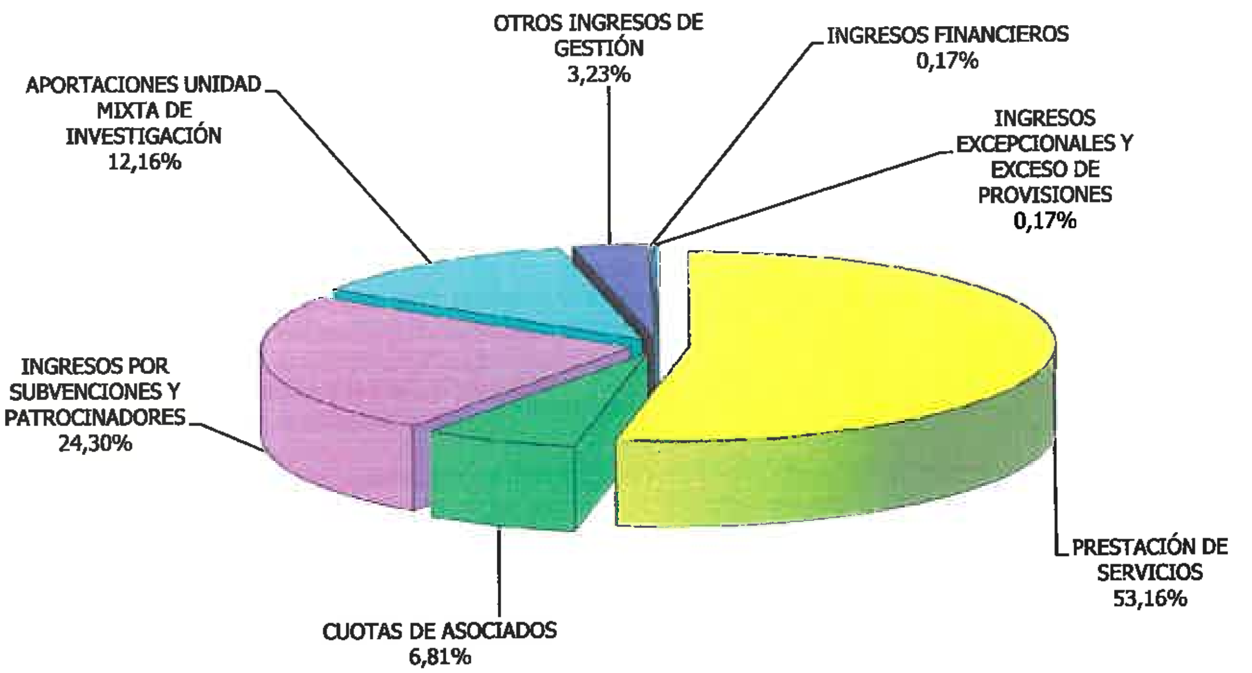

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca
Carretera Colegio Universitario, 16 - 36310 Vigo (España) - Apdo.: 258 C.P.: 36200 • Telf. Oficinas: + 34 986 469 301 • Telf. Laboratorio: + 34 986 469 303
Fax: + 34 986 469 269 • E-mail: anfaco@anfaco.es / cecopesca@anfaco.es

ANFACO
CECOPESCA
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

MEMORIA
EJERCICIO 2015

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Mantilla Nguez.
CENSOR JURADO
VIGO

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca
Carretera Colegio Universitario, 16 - 36310 Vigo (España) - Apdo.: 258 C.P.: 36200 • Telf. Oficinas: + 34 986 469 301 • Telf. Laboratorio: + 34 986 469 306
Fax: + 34 986 469 269 • E-mail: anfaco@anfaco.es / cecopesca@anfaco.es

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

1. CONSTITUCIÓN, RÉGIMEN LEGAL Y ACTIVIDADES

1.1. Constitución.-

La Asociación se constituyó en Octubre de 1977, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de Abril, sobre Asociacionismo Sindical, iniciando sus actividades el 28 de Octubre del mismo año.

Su Acta de Constitución y Estatutos fueron depositados con fecha de 28 de Octubre de 1977 en la Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, con el número 895, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 873/77 de 22 de Abril.

Durante el ejercicio 2009 se procedió a la modificación de los Estatutos de la Asociación, pasando a denominarse Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca, pudiendo usar el anagrama de "ANFACO-CECOPESCA". Con fecha 12 de junio de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anunciaba la modificación de los Estatutos de la Asociación.

Su domicilio social se encuentra situado en la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra, y tiene asignado el Código de Identificación Fiscal número G-36625309.

1.2. Régimen legal.-

Se rige por sus Estatutos, la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Asociacionismo Sindical, y demás disposiciones aplicables a este tipo de Asociación.

1.3. Actividades.-

Constituye el objeto de la Asociación los fines descritos en el artículo 5º de sus Estatutos y entre ellos, la representación, defensa y promoción de los intereses de sus asociados, así como la prestación de servicios técnicos, de formación y asesoría de todo tipo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.-

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como del grado de cumplimiento de las actividades de la misma.

No existen circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de la no aplicación de las disposiciones legales en materia contable, ni informaciones complementarias que resulten necesarias incluir para mostrar la imagen fiel.

2.2. Principios contables.-

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en las disposiciones legales vigentes en dicha materia y las normas establecidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.-

No existen datos sobre la estimación de incertidumbre en la fecha del cierre del ejercicio, que supongan cambios en el valor de activos o pasivos que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros. Asimismo, no existen dudas sobre la posibilidad de que la Asociación no siga funcionando normalmente. Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4. Comparación de la información.-

No existen circunstancias que impidan la comparación de la información contable respecto al ejercicio inmediatamente anterior, por lo que las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015, presentan a efectos comparativos cifras correspondientes al ejercicio anterior, tanto en cada una de las partidas de balance y cuenta de explotación.

2.5. Moneda funcional y moneda de presentación.-

Estas cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Asociación.

2.6. Cambios en criterios contables.-

ANFACO-CECOPESCA se rige en materia contable por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

La Ley de Medidas Fiscales para el ejercicio 2013 incluyó una modificación relevante para ANFACO-CECOPESCA y el resto de asociaciones empresariales, en cuanto que ha eliminado el carácter rogado de la exención prevista en el art. 20.1.12º LIVA, de tal manera, que las cuotas asociativas previstas en los Estatutos pasarán a estar sujetas y exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta modificación obligó a ANFACO-CECOPESCA a aplicar el régimen denominado por la Ley del IVA "regla de prorrata" a partir del ejercicio 2013.

La regla de prorrata consiste en aplicar distintos regímenes de deducibilidad a las cuotas de IVA soportado en función del ámbito a las que se adscriben. Así que;

a) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas y exentas, no serán deducibles, incrementando el gasto en dicha cuantía.

b) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas y no exentas, serán plenamente deducibles.

c) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes tanto a actividades sujetas y exentas, como actividades sujetas y no exentas, le será aplicada la prorrata general.

En base a ello, se ha aplicado la deducción de las cuotas de IVA soportado atendiendo a la naturaleza de las actividades realizadas. Así, en lo que respecta a las adquisiciones de bienes o servicios financiados con cargo a subvenciones públicas para actividades de carácter exclusivamente no económico, no se han deducido las cuotas de IVA soportado, mientras que las cuotas de IVA soportados por adquisiciones correspondientes a actividades sujetas y no exentas, fundamentalmente prestación de servicios, fueron deducidas plenamente. Finalmente, en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas, tanto exentas como no exentas, se ha aplicado la prorrata definitiva del 2014 y provisional para 2015, cuyo porcentaje ha sido del 92 %, procediendo a su regularización en el cuarto trimestre del ejercicio (porcentaje definitivo: 90% para 2015, el cual será de aplicación provisional en el ejercicio 2016).

Dicho porcentaje es el resultado de multiplicar por cien el cociente en cuyo numerador figuren el total de operaciones con derecho a deducción realizadas en el año (operaciones sujetas y no exentas) y en cuyo denominador figuren el total de operaciones del año (sujetas y exentas y sujetas y no exentas). Sólo se computan las operaciones realizadas por el sujeto pasivo en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional (desde el 1 de enero de 2006, las subvenciones que computan son las vinculadas al precio, las cuales, de la información suministrada, carecen de aplicación en el caso concreto).

2.7. Corrección de errores.-

No se ha realizado ningún ajuste por corrección de errores durante el ejercicio 2015.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO POSITIVO DEL EJERCICIO

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pedidas y Ganancias Ejercicio 2015	137.011,40 €
TOTAL	**137.011,40 €**
DISTRIBUCIÓN	
Compensación resultados negativos de ejercicios anteriores (100 %)	137.011,40 €
TOTAL	**137.011,40 €**

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.-

Según la norma de valoración 5ª, los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de la normas particulares sobre inmovilizado intangible.

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado:

- Sea separable, esto es, susceptible de ser separado por la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables por la empresa o de otros derechos u obligaciones.

La empresa apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un inmovilizado intangible tendrá una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no haya un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo, y al menos anualmente. Cuando existan hechos y circunstancias que no permitan mantener una vida útil indefinida para ese activo, se cambiará a una vida útil definida.

Este epígrafe recoge el importe de marcas, patentes, concesiones administrativas y aplicaciones informáticas registradas por la Entidad.

El cálculo de las amortizaciones para los elementos del inmovilizado intangible adquiridos con anterioridad al 2001 se realizó en base a los coeficientes siguientes (según los métodos dictados por la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades y el Real Decreto 537/1997, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades):

CAPITULO	COEFICIENTE
Concesiones, patentes y similares	10%

Asimismo, la renovación de las marcas efectuadas durante 2003, 2004, 2008 y 2009 se amortizaron de acuerdo a lo establecido artículo 11.5.) de la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades y del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al ser deducibles fiscalmente las dotaciones contables efectuadas con el límite anual máximo de la décima parte de su importe.

Los elementos del inmovilizado intangible incluidos en la cuenta 206. "Aplicaciones Informáticas", adquiridos a partir del ejercicio 2001, se amortizan siguiendo el mismo criterio empleado para el inmovilizado material adoptado en el ejercicio 1998. Dicha amortización se efectúa en base al método degresivo con porcentajes constantes (art. 3 Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

CAPITULO	COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO	PERÍODO MÁXIMO AÑOS
Sistemas y programas informáticos	33%	6

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS
ANFACO
CECOPESCA
VIGO

4.2. Inmovilizado material.-

El inmovilizado material se encuentra registrado en el Balance por su precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se efectúa siguiendo los métodos adoptados en el ejercicio 1998. Dicha amortización se efectúa en base al método degresivo con porcentajes constantes (art. 3 Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades) en todos aquellos casos legalmente permitidos, aplicando el método lineal en el resto de los supuestos (edificios, mobiliario y enseres).

Este método tiene por objeto hallar un porcentaje constante superior a los coeficientes de amortización que resultan de las tablas de amortización oficialmente aprobadas, para aplicarlo sobre el valor pendiente de amortización en cada ejercicio, con lo cual se obtienen cuotas anuales de amortización decreciente o degresiva. Para hallar el coeficiente constante se parte del coeficiente de amortización del elemento según tablas, pudiendo elegir entre el coeficiente máximo y el resultante del período máximo.

La depreciación se entenderá efectiva cuando sea el resultado de aplicar al valor pendiente de amortización del elemento patrimonial un porcentaje constante que se determinará ponderando el coeficiente de amortización lineal obtenido de acuerdo a las tablas de amortización aprobadas por el RIS, por los siguientes coeficientes:

- 1,5 si el período de amortización del elemento patrimonial es inferior a 5 años.
- 2 si el período de amortización del elemento patrimonial está entre 5 y 8 años.
- 2,5 si el período de amortización del elemento patrimonial supera los 8 años.

En ningún caso el porcentaje constante podrá ser inferior al 11%.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Carlos Castilla Iglesias
CENSOR JURADO
VIGO

El cálculo de las amortizaciones de los elementos adquiridos en 2015 se hace en base a los coeficientes siguientes (de acuerdo con el Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades):

CAPITULO	COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO	PERÍODO MÁXIMO AÑOS
Maquinaria		
• Equipos de laboratorio y ensayo	12%	18
Mobiliario	10%	20
Utillaje	25 %	8
Equipos procesos de información	25 %	8

4.3. Instrumentos Financieros.-

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Tanto los activos como los pasivos financieros se valorarán según la norma de valoración 9ª.

4.4. Impuesto sobre beneficios.-

Según la norma de valoración 13ª el impuesto sobre el beneficio, se liquida a partir del resultado calculado de acuerdo con las normas fiscales que le sean de aplicación.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprendería la parte relativa al gasto (ingreso) por impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido; así como el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ANFACO-CECOPESCA realiza actividades económicas y no económicas. Es por ello que puede aplicar el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas del Impuesto sobre Sociedades, beneficiándose de la exención del artículo 9.3 de esta ley por todas aquellas actividades no económicas que desempeña. Por tanto se calculará el impuesto sobre beneficios en base al resultado de las actividades económicas realizadas durante el ejercicio 2015.

4.5. Ingresos y gastos.-

Según la norma de valoración 14 ª, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, no formarán parte de los ingresos.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Respecto a los gastos, se han contabilizado sin incluir los impuestos que gravan a aquellas operaciones sujetas y no exentas. En el caso de operaciones sujetas y exentas, el IVA se ha contabilizado como mayor gasto. Finalmente, a las operaciones de prorrata general, sujetas-exentas y sujetas- no exentas de 2015, se aplicó el porcentaje definitivo de prorrata calculado a finales del ejercicio 2014 y provisional para el ejercicio 2015 (8 % no deducible, 92% deducible).

4.6. Provisiones y Contingencias.-

Según la norma de valoración 15 ª, la entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha de cancelación. Las provisiones pueden venir por disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

4.7. Subvenciones de Capital.-

Según la norma de valoración 18ª, las subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios, de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los siguientes criterios.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter no reintegrable se efectuará atendiendo a su finalidad:

a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a dichos ejercicios.

b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, distinguimos los siguientes casos:

   - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

   - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

   - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

   - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

Durante el ejercicio 2015, se han adquirido principalmente, nuevos equipos de laboratorio y ensayo, utillaje, mobiliario y nuevos equipos para el tratamiento de información. Además, con fecha 30 de diciembre de 2015 se procedió a la activación de las cuentas de equipos e instalaciones técnicas en montaje y construcciones en curso tras finalizar la construcción y equipamiento del Centro de Tecnologías Avanzadas de Investigación para la Industria Marina y Alimentaria (CYTMA). La evolución durante 2015 se refleja en los siguientes cuadros:

INMOVILIZADO MATERIAL

				TRASPASOS CUENTAS		
PARTIDAS	**SALDO INICIAL**	**ENTRADAS, ALTAS**	**SALIDAS, BAJAS**	**AUMENTO**	**DISMINUCIÓN**	**SALDO FINAL**
Terrenos y construcciones	1.879.117,26 €	5.983.065,08 €				7.862.182,34 €
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.268.631,29 €	2.387.387,28€				7.656.018,57 €
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	798.577,82 €	779.477,75 €				1.578.055,57 €
Inmovilizaciones materiales en curso	3.133.811,66€	4.480.349,64 €			7.614.161,30 €	
Equipos procesos de información y otro inmovilizado	848.283,38 €	10.399,43 €				858.682,81 €
TOTALES	**11.928.421,41 €**	**13.640.679,18€**			**7.614.161,30 €**	**17.954.939,29 €**

AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

				TRASPASOS CUENTAS		
PARTIDAS	**SALDO INICIAL**	**ENTRADAS, ALTAS**	**SALIDAS, BAJAS**	**AUMENTO**	**DISMINUCIÓN**	**SALDO FINAL**
Construcciones	593.882,84 €	37.357,76 €				631.240,60 €
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.509.074,87 €	245.597,82 €				4.754.672,69 €
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	770.872,55 €	9.659,83 €				780.532,38 €
Equipos procesos de información y otro inmovilizado	763.740,27 €	16.819,19				780.559,46 €
TOTALES	**6.637.570,53 €**	**309.434,60 €**				**6.947.005,13 €**

La situación de los elementos del inmovilizado intangible queda reflejada en los siguientes cuadros:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS AUMENTO	TRASPASOS CUENTAS DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
Desarrollo, concesiones, patentes, licencias y similares	42.626,31 €					42.626,31 €
Aplicaciones informáticas	185.971,62 €	41.718,26 €				227.689,88 €
TOTALES	**228.597,93 €**	**41.718,26 €**				**270.316,19 €**

AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS AUMENTO	TRASPASOS CUENTAS DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
Concesiones, patentes, licencias y similares	17.749,33€	6.201,59 €				23.950,92 €
Aplicaciones informáticas	183.968,38 €	5.400,90 €				189.369,28 €
TOTALES	**201.717,71 €**	**11.602,49 €**				**213.320,20 €**

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

En este epígrafe se recogen los créditos con usuarios y afiliados por cantidades a percibir por servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia.

PARTIDA	31/12/2014	31/12/2015
Afiliados	87.657,76 €	155.890,87 €
TOTAL	**87.657,76 €**	**155.890,87 €**

7. BENEFICIARIOS- ACREEDORES

En el epígrafe "Beneficiarios-Acreedores" se recogen principalmente las deudas contraídas por la Asociación con diversas entidades por su participación en distintos proyectos en los que ANFACO-CECOPESCA actúa como coordinador y líder del proyecto:

- Proyecto ONG AMIGOS DE ESCAES - Perú
- Proyecto INDUFOOD – Comisión Europea: HERMASA Y GH Group.

En todos los casos, ANFACO-CECOPESCA es el coordinador de los proyectos y el receptor único de las ayudas concedidas, procediendo, tras el correspondiente ingreso, al reparto de las asignaciones entre el resto de los miembros en función de su participación en los mismos.

PARTIDA	31/12/2014	31/12/2015
Beneficiarios Acreedores	110.496,38 €	159.318,65 €
TOTAL	**110.496,38 €**	**159.318,65 €**

8. ACTIVOS FINANCIEROS

8.1. Tesorería.-

Las cuentas de tesorería de ANFACO-CECOPESCA recogen un saldo, a 31 de diciembre de 2015, de 222.103,03 euros.

8.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.-

Su composición a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

CAPITULO	31/12/2014	31/12/2015
Clientes	1.889.519,99 €	1.022.641,00€
Deudores varios	297.938,74 €	289.679,62 €
Administraciones Públicas	5.727.428,40 €	3.764.855,12 €
TOTAL	**7.914.887,13 €**	**5.077.175,74€**

El saldo del grupo "Clientes", corresponde a créditos con éstos por las cantidades a percibir por los servicios prestados por la entidad una vez minorada la cuantía correspondiente a la provisión por posibles insolvencias dotada.

El saldo del grupo "Deudores varios", corresponde a créditos de otros deudores por cantidades a percibir. En particular, se recoge el saldo pendiente a recibir de la UTE AIMEN-ANFACO en la que es partícipe la Asociación en un porcentaje del 34 %. Dicha UTE fue constituida en el mes de julio de 2012 para desarrollar y ejecutar el servicio de asistencia técnica para el proyecto "Fomento de la Innovación a través de una Factoría de Innovación en Galicia".

El saldo de la cuenta "Administraciones Públicas", recoge, por un lado, el importe de los créditos con la Hacienda Pública por razón de subvenciones concedidas (3.749.569,53 euros), los créditos con la Tesorería General de la Seguridad Social relacionados con las prestaciones que ellos efectúan (11.609,41 euros), el crédito por criterio de caja en facturas recibidas (820,45 euros) y el crédito con la Administración Púbica por deudora por Impuesto sobre sociedades (2.855,73 euros).

8.3. Inversiones financieras a largo y corto plazo.-

Durante el ejercicio 2015, se ha mantenido la tendencia de destinar, en la medida de lo posible, la parte de los recursos disponibles a adquirir productos financieros con una máxima rentabilidad y un mínimo riesgo para la Entidad. Globalmente, las inversiones financieras han disminuido en 2015 en un 8,99 %.

En cuanto a las imposiciones a largo plazo, reseñar que se procedió a la reclasificación de una IPF en el Banco Santander Private Banking de largo plazo (25 meses) a corto plazo por un importe de 300.000,00 euros. Por otra parte, el saldo de Fianzas constituidas a largo plazo se ha mantenido constante por un valor de 2.661,54€. Por último, el 14 diciembre de 2015 el Consejo de Administración del Club Financiero de Vigo acordó una reducción de capital de la entidad mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 4.800€ por acción con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad. En la mencionada junta se decidió la modificación del valor de las antiguas acciones y se decidió aplicar un Split o desdoblamiento de valor nominal de dichas acciones, de este modo la acción que poseía Anfaco-Cecopesca por valor de 16.527,83€ se convertirá en 8 acciones nuevas por un valor de 900€ cada una.

Durante el ejercicio 2015 la cuenta de depósitos constituidos a c/p ha aumentado en 41.457,32 euros respecto al año 2014, como consecuencia de las cantidades recibidas de las empresas Grupo Tres Mares, S.A. y Sairem Ibérica, S.L., en el marco de proyectos de I+D+i. Por otra parte, el importe de fianzas constituidas por valor de 9.616,84 euros en concepto de garantías necesarias para el arrendamiento de la nave sita en Porto do Molle ha permanecido invariable en 2015.

En lo que respecta a las inversiones financieras a corto plazo se han registrado los siguientes movimientos:

1. En fecha 16 de abril de 2015, vencieron tres IPF que se habían constituido en el BBVA el 17 de abril de 2013 por importe de 953.404,00 euros, 75.000,00 euros y 20.000,00 euros como respaldo al aval necesario para hacer frente a la sanción impuesta por la CNC. En la misma fecha se procedió a la renovación de las mismas por plazo de 1 año. Estas IPF estarán pignoradas hasta que la Audiencia Nacional dicte sentencia por la sanción recurrida. La procedencia de estos fondos obedece a las fianzas entregadas por parte de empresas asociadas en relación a la cantidad que le correspondía aportar respecto a la sanción y a fondos propios de la Asociación.

   El 2 de octubre de 2015 se canceló la IPF de 100.000,00 euros que se había constituido hacía un año. El mismo día se procedió a la renovación de la misma por un plazo de 1 año. Al igual que en el caso anterior, este importe permanecerá pignorado hasta que la Audiencia Nacional dicte sentencia.

2. Con fecha 24 de abril de 2015, se canceló una IPF en el Banco Sabadell-Gallego por importe de 100.000,00 euros la cual se había constituido por 6 meses. A su vencimiento, 24 de octubre, se procedió a la renovación por 6 meses más e igual importe.

3. El 31 de diciembre de 2015 se procedió a la reclasificación de la imposición contratada con el Banco Santander Private Banking del l/p (25 meses) a c/p por importe de 300.000,00 euros.

4. El 7 de mayo de 2015 se produjo el vencimiento de una IPF en el Banco Pastor la cual se había constituido por el plazo de 6 meses e importe de 100.000,00 euros. En la misma fecha, se procedió a la renovación por igual importe y plazo. Finalizado este plazo se cancela definitivamente.

Los movimientos en este sentido quedan reflejados en el siguiente cuadro resumen:

				TRASPASOS CUENTAS		
PARTIDAS	**SALDO INICIAL**	**ENTRADAS, ALTAS**	**SALIDAS, BAJAS**	**AUMENTO**	**DISMINUCIÓN**	**SALDO FINAL**
1. LARGO PLAZO						
Instrumentos de patrimonio						
Acciones Club Financiero de Vigo	16.527,83 €		9.327,83 €			7.200,00 €
Otros Activos Financieros						
Fianzas constituidas l/p	2.661,54 €					2.661,54 €
Imposiciones a l/p B. Santander Private Banking	300.000,00 €				300.000,00 €	
TOTAL A LARGO PLAZO	**319.189,37 €**		**9.327,83 €**		**300.000,00 €**	**9.861,54 €**
2. CORTO PLAZO						
Otros Activos Financieros						
Imposición c/p BBVA	1.148.404,00 €	1.148.404,00 €	1.148.404,00 €			1.148.404,00 €
Imposición c/p Banco Sabadell-Gallego	100.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €			100.000,00 €
Imposiciones a c/p B. Santander Private Banking				300.000,00 €		300.000,00 €
Banco Pastor	100.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €			
Depósitos constituidos a c/p	40.860,00 €	41.457,32 €	81.000,00 €			1.317,32 €
Fianzas constituidas a c/p	9.616,84 €					9.616,84 €
Intereses a c/p de IPF a fin de ejercicio	8.167,50 €	1.908,36 €	8.167,50 €			1.908,36 €
TOTAL A CORTO PLAZO	**1.407.048,34 €**	**1.491.769,68 €**	**1.637.571,50 €**	**300.000,00 €**		**1.561.246,52 €**
TOTALES A CORTO Y A LARGO PLAZO	**1.726.237,71 €**	**1.491.769,68 €**	**1.646.899,33 €**	**300.000,00 €**	**300.000,00 €**	**1.571.108,06 €**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA - Carlos Montilla Iglesias CENSOR JURADO VIGO

9. PASIVOS FINANCIEROS

9.1. Deudas a corto plazo.-

Se compone del saldo de la deuda contraída por la Asociación con una entidad bancaria por la formalización de pólizas de crédito, además de otros pasivos financieros tales como las deudas a c/p transformables en subvenciones, las deudas de la Asociación con proveedores de inmovilizado a corto plazo, fianzas recibidas a c/p de parte de los asociados por la sanción impuesta por la CNC y aportaciones recibidas pendientes de aplicación al no estar clara la viabilidad de un proyecto a cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 se formalizaron las siguientes pólizas de crédito con el Banco Pastor, S.A. con las siguientes condiciones:

PÓLIZA DE CRÉDITO 1: (renovación)

- Importe máximo: 800.000,00 euros
- Duración: 1 año
- Destino: Adquisición de infraestructura científica, equipamiento de laboratorio y desarrollo de diversos proyectos de I+D en el marco de las distintas convocatorias de ámbito autonómico, nacional y europeo. Dichas inversiones y actividades han sido sufragadas en parte por las Administraciones Central, Autonómica y Europea a través de la concesión de diversas subvenciones.
- Tipo de interés: Euribor 12 meses + 3,25 %
- Comisión disponibilidad sobre saldo medio no dispuesto: 0,035 %
- Comisión prorroga tácita: 0,25 %
- Comisión cancelación anticipada: 0,00 %
- Comisión de estudio: 0,00 %
- Liquidación intereses: mensual
- Fecha de constitución: 20/02/2014
- Saldo a 31/12/15: 785.828,29 euros

PÓLIZA PRÉSTAMO 2

- Importe máximo: 610.000,00 euros
- Duración: 6 meses
- Destino: Construcción y equipamiento del Centro de Tecnologías Avanzadas de Investigación para la Industria Marina y Alimentaria en relación al Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Comunidad Autónoma de Galicia y ANFACO-CECOPESCA,
- Tipo de interés: 3,00 %
- Comisión de apertura: 1.000,00 euros.
- Comisión reembolso anticipado: 0,00 %

- Comisión de estudio: 0,00 %
- Liquidación intereses: única (a vencimiento)
- Fecha de constitución: 09/11/2015
- Saldo a 31/12/15: 610.000,00 euros

PÓLIZA PRÉSTAMO 3

- Importe máximo: 2.436.069,82 euros
- Duración: 3 meses
- Destino: Construcción y equipamiento del Centro de Tecnologías Avanzadas de Investigación para la Industria Marina y Alimentaria en relación al Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Comunidad Autónoma de Galicia y ANFACO-CECOPESCA,
- Tipo de interés: 3,00 %
- Comisión de apertura: 2.000,00 euros.
- Comisión reembolso anticipado: 0,00 %
- Comisión de estudio: 0,00 %
- Liquidación intereses: única (a vencimiento)
- Fecha de constitución: 28/12/2015
- Fecha de cancelación: 31/12/2015
- Saldo a 31/12/15: 0,00 euros

Destaca en este apartado la partida Deudas a c/p transformables en subvenciones, la cual corresponde al 80% del importe correspondiente a la aportación FEDER en relación al Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Comunidad Autónoma de Galicia y ANFACO-CECOPESCA, para la construcción y equipamiento del Centro de Tecnologías Avanzadas de Investigación para la Industria Marina y Alimentaria por importe de 8.455.087,28 €. Dicha deuda se materializará en subvención una vez verificada la justificación de las inversiones por el MINECO y recibidos los Fondos FEDER.

PARTIDA	31/12/2014	31/12/2015
Deudas con entidades de crédito por crédito dispuesto	319.340,79 €	1.395.828,29 €
Deudas transformables en subvenciones	6.764.069,82 €	6.764.069,82 €
Proveedores de Inmovilizado	525.031,15 €	1.085,98 €
Partidas pendientes de aplicación	50.582,43 €	38.114,26 €
Fianzas recibidas	446.115,20 €	452.106,94 €
TOTAL	**8.105.139,39 €**	**8.651.205,29 €**

9.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.-

En el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se recogen las deudas de la entidad por saldos a pagar a suministradores relacionados con la actividad ordinaria de la misma y otras deudas con las Administraciones Públicas por tributos devengados y por deudas con los Organismos de la Seguridad Social pendientes de pago al final del ejercicio por no corresponder su pago hasta el primer mes del siguiente ejercicio.

PARTIDA	31/12/2014	31/12/2015
Acreedores varios	358.150,33 €	159.525,46 €
H.P. acreedora por conceptos fiscales	456.121,13 €	308.878,46 €
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	67.882,41 €	68.998,15 €
TOTAL	**882.153,87 €**	**537.402,07 €**

9.3. Deudas a largo plazo.-

Se recoge el saldo constituido por la fianza exigida a Método Estudios Consultores, S.L. como arrendatario del local situado en la calle Areal, del cual es propietario ANFACO-CECOPESCA.

PARTIDA	31/12/2014	31/12/2015
Fianzas recibidas a largo plazo	3.465,02	3.465,02
TOTAL	**3.465,02**	**3.465,02**

10. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social, la reserva legal y otras reservas permanecen invariables a lo largo del ejercicio 2015. Durante este ejercicio, se ha destinado el beneficio generado en el ejercicio 2014 a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores. Los movimientos quedan reflejados en el siguiente cuadro:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
Fondo Social	131.947,27 €			131.947,27 €
Reserva legal	96.685,62 €			96.685,62 €
Reservas estatutarias				
Otras reservas (voluntarias)	3.720.368,88 €			3.720.368,88 €
Resultados negativos de Ej. anteriores	-411.540,92 €	70.348,03 €		-341.192,89 €
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2014	70.348,03 €		70.348,03 €	
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2015		137.011,40 €		137.011,40 €
FONDOS PROPIOS	**3.607.808,88 €**	**207.359,43 €**	**70.348,03 €**	**3.744.820,28 €**

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuesto sobre beneficios.-

En relación al Impuesto de sociedades, ANFACO-CECOPESCA le es de aplicación el régimen de entidad parcialmente exenta previsto en el capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Los principales incentivos fiscales aplicables por las entidades parcialmente exentas:

1. Estarán exentas las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica, las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica, cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad.

   La exención no alcanzará a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en trasmisiones, distintas de las mencionas anteriormente.

2. En relación los gastos no deducibles, no tendrán consideración de gasto fiscalmente deducible para la determinación de la base imponible, además de los recogidos en el régimen general:
   a. Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad.
   b. Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas que constituyan su objeto social.

Las entidades parcialmente exentas deben de llevar la contabilidad, de tal forma que permita identificar los ingresos y los gastos correspondientes a las rentas y explotaciones económicas no exentas.

ANFACO-CECOPESCA realiza tanto actividades económicas como no económicas, por lo que para el cálculo del impuesto, será necesario determinar la base imponible, la cual podemos definir como el resultado obtenido por la entidad en la realización de actividades no exentas del impuesto. Se consideran rendimientos íntegros de actividades económicas aquellos que, procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del sujeto pasivo, la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

En el apartado 12 de esta memoria de desglosan tanto los ingresos como los gastos de actividades económicas y no económicas.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

EJERCICIO	2015
Resultado contable antes de impuestos (actividad económica)	**126.633,87 €**
Corrección al resultado contable	**35.353,17 €**
Diferencias permanentes:	35.353,17 €
- Positivas:	35.353,17 €
o Impuesto sobre beneficios	20.003,35 €
▪ Impuesto devengado en el ejercicio	20.003,35 €
▪ Crédito fiscal por deducciones con origen en el ejercicio	-102.434,08 €
▪ Periodificación de las deducciones con origen en el ejercicio	102.434,08 €
o Recargos y sanciones administrativas	4.723,18 €
o Condonación de deudas a clientes	1,78 €
o Gastos por donativos y liberalidades	700,10 €
o Gastos de representación	29.928,11€
- Negativas:	
o Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios (crédito fiscal por deducciones con origen en ejercicios anteriores)	
Diferencias temporales	
Base imponible previa	**161.987,04 €**
Compensación de bases imponibles negativas de Ejercicios anteriores	
Base imponible (Resultado fiscal)	**161.987,04 €**

En el ejercicio 2015 se han podido aplicar deducciones pendientes por insuficiencia de cuota correspondientes al crédito fiscal activado en ejercicios anteriores por importe de 20.248,38 euros. Además se ha podido aplicar parte de las deducciones generadas en el ejercicio por valor de 245,04 euros. El crédito fiscal activado ascendía a 1.397.921,58 Euros. No obstante, se ha procedido a activar un nuevo crédito fiscal por importe de 102.434,08 Euros por las deducciones y bonificaciones generadas en el ejercicio pendientes de aplicación.

Dicho crédito fiscal ha sido contabilizado en la cuenta 4742. *Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar* y figura en el Activo del Balance, en el epígrafe Activos por Impuesto Diferido.

Durante el 2015 se presentaron declaraciones complementarias del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2013 y 2014 tras detectar un error en el cálculo del mismo, procediendo a las regularizaciones pertinentes durante este ejercicio.

El crédito fiscal activado asciende a 31 de diciembre de 2015 a 1.443.442,18 Euros.

Paralelamente, se ha procedido a la periodificación de las deducciones generadas en el ejercicio 2015, las cuales se irán imputando al resultado de los ejercicios sucesivos en la misma medida en que la suficiencia de cuota permita su aplicación.

La liquidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2015 aparece reflejada a continuación:

EJERCICIO	2015
BASE IMPONIBLE PREVIA	161.987,04 €
COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	
BASE IMPONIBLE	161.987,04 €
CUOTA ÍNTEGRA	40.496,76 €
-DEDUCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA	40.496,76 €
- DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES - DEDUCCIONES POR DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	20.248,38 € 245,04 €
CUOTA LÍQUIDA POSITIVA	20.003,35 €
- DEDUCCIONES POR RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	7.626,83 €
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR	12.376,52 €
- DEDUCCIONES DE LOS PAGOS FRACCIONADOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	15.232,25 €
CUOTA DIFERENCIAL	-2.855,74 €
LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER	-2.855,74 €

11.2. Otros tributos.-

La Entidad tiene abiertas a inspección todas las declaraciones efectuadas por los diversos impuestos a los que está sujeta, de los cinco últimos ejercicios, por lo que las mismas no pueden considerarse como definitivas hasta su comprobación o prescripción.

12. INGRESOS Y GASTOS

Los "gastos de personal" de los ejercicios 2014 y 2015 corresponden a:

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Sueldos, salarios	2.135.918,82 €	2.317.348,88 €	8,49 %
Seguridad Social empresa	631.686,96 €	667.637,01 €	5,69 %
Otros gastos sociales	45.431,50 €	56.757,63 €	24,93 %
TOTAL	**2.813.037,28 €**	**3.041.743,52 €**	**8,13 %**

La cuenta 651 "Ayudas monetarias a entidades", cuyo saldo asciende a 164.478,69 euros, recoge el importe de las ayudas monetarias en concepto de cuotas por pertenencia a diversos Organismos: FEICOPESCA, AIPCE, CEP, ENAC, LDRAC, EUROTHON, ASEPAM, ASOCIACIÓN CLUSTER ALIMENTARIO DE GALICIA, PTEPA, CFV, CRUZ ROJA.

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Ayudas monetarias a otras entidades	163.473,09 €	164.478,69 €	0,62 %
TOTAL	**163.473,09 €**	**164.478,69 €**	**0,62%**

Por su parte, el subgrupo de "servicios exteriores" recoge principalmente las compras de reactivos, material fungible y material de oficina necesarios para el funcionamiento de los laboratorios y de los departamentos de la entidad. Además se recoge el importe de los análisis subcontratados realizados y de servicios de naturaleza diversa adquiridos por la entidad para el cumplimiento de los fines propios de la misma.

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Servicios exteriores	1.972.220,63 €	1.871.149,35 €	-5,12 %
TOTAL	**1.972.220,63 €**	**1.871.149,35 €**	**-5,12 %**

El subgrupo "tributos" recoge los importes de tributos de los que la entidad es contribuyente, el importe satisfecho en tasas y compulsas necesarias en el desarrollo de la actividad y además del importe correspondiente a operaciones de bienes o servicios del activo corriente o de bienes de inversión al practicarse las regularizaciones anuales derivadas de la aplicación de la regla de la prorrata. También se recoge el importe del impuesto de beneficios en este apartado.

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Tributos	57.873,96 €	36.976,33 €	-36,11%
TOTAL	**57.873,96 €**	**36.976,33 €**	**-36,11 %**

En el epígrafe "Pérdidas por deterioro de participaciones y valores" se recoge la pérdida de valor de la acción del Club Financiero de Vigo tras la reducción de capital de esta entidad.

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Pérdida por deterioro de participaciones y valores	0,00 €	9.327,83 €	100,00 %
TOTAL	**0,00 €**	**9.327,83 €**	**100,00 %**

Respecto al apartado "Otros gastos de gestión corriente" se recogen principalmente los gastos de carácter excepcional que obedecen principalmente a la regularización del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2012 y 2013, un siniestro en uno de los edificios y al saneamiento de cuentas al cierre del ejercicio.

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Gastos excepcionales	701,97 €	169.053,12 €	23.982,67 %
TOTAL	**701,97 €**	**169.053,12 €**	**23.982,67 %**

En el apartado "Amortizaciones del Inmovilizado" se recogen los importes de la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado intangible y material.

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Amortización inmovilizado intangible	12.201,55 €	11.602,49 €	-4,91 %
Amortización inmovilizado material	252.350,96 €	309.434,60 €	22,62 %
TOTAL	**264.552,51 €**	**321.037,09 €**	**21,35 %**

Los "ingresos por Prestación de servicios" hacen referencia a las cuantías cobradas por la prestación de servicios técnicos de laboratorio (ensayos de laboratorio, certificados veterinarios, químicos y de exportación, calibraciones,...), servicios de asesoría jurídica, servicios tecnológicos I+D+i e ingresos por servicios de asistencia técnica y consultoría.

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Servicios analíticos laboratorio y asimilados	1.426.108,38 €	1.325.584,04 €	-7,05 %
Servicios asesoría jurídica	5.144,54 €	8.598,94 €	67,15 %
Servicios tecnológicos I+D+i	2.052.221,99 €	1.125.049,74 €	-45,18 %
Servicios asistencia técnica y consultoría	462.291,97 €	605.891,27 €	31,06 %
TOTAL	**3.945.766,88 €**	**3.065.123,99 €**	**-22,32%**

Los ingresos propios de la entidad corresponden a ingresos obtenidos de la actividad propia de la entidad. Las cuentas "Cuotas asociativas" recogen el saldo de las cantidades de carácter periódico y cuantía determinada, percibidas de las empresas asociadas en concepto de cuotas.

La cuenta correspondiente a "Ingresos de patrocinadores y colaboraciones" recoge el importe de los patrocinios recibidos por la organización del VII Conferencia Mundial del Atún - Vigo 2015 celebrado en Vigo los días 7 y 8 de septiembre de 2015.

En el apartado de Subvenciones y donaciones imputados al resultado, destaca la partida de "subvenciones oficiales afectas a la actividad propia", en la cual se recogen los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las distintas Administraciones Públicas al objeto de contribuir al cumplimiento de los fines de la actividad propia de la entidad. Además se recoge en este apartado los importes recibidos en concepto de aportaciones por la Unidad Mixta de Investigación ANFACO-JEALSA y la Unidad Mixta de investigación ANFACO-CALVO.

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Cuotas asociativas	285.228,97 €	289.999,08 €	1,67 %
Cuotas extraordinarias de Afiliados	93.849,81 €	102.819,70 €	9,56%
Ingresos patrocinadores y colaboraciones	50.609,28 €	46.000,00 €	-9,11%
Subv. oficiales afectas actividad propia	965.484,46 €	1.355.083,22 €	40,35 %
Aportaciones a la Unidad Mixta	25.683,71	701.208,34 €	2.630,17%
Reintegro subv. afectas actividad propia	-5.787,93 €	0,00 €	-100,00%
TOTAL	**1.415.068,30 €**	**2.495.110,34 €**	**76,32%**

La partida "otros ingresos de explotación" recoge principalmente los ingresos obtenidos de FEICOPESCA en concepto de gastos suplidos, los ingresos por el arrendamiento del local de la calle Areal a Método Estudio Consultores, S.L. y los ingresos por la realización de la VII Conferencia Mundial del Atún -Vigo 2015.

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Otros ingresos de explotación	132.441,73 €	186.223,48 €	40,61 %
TOTAL	**132.441,73 €**	**186.223,48 €**	**40,61 %**

DESGLOSE GASTOS E INGRESOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y NO ECONÓMICAS

CONCEPTO	GASTOS ACTIVIDAD NO ECONÓMICA	GASTOS ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL
Ayudas monetarias	149.366,80 €	15.111,89 €	164.478,69 €
Gastos de personal	1.198.538,73 €	1.843.204,79 €	3.041.743,52 €
Otros gastos de explotación	646.205,61 €	1.207.822,40 €	1.854.028,01 €
Amortización del inmovilizado	125.814,30 €	195.222,79 €	321.037,09 €
Tributos	2.223,35 €	28.811,36 €	21.604,49 €
Gastos excepcionales	0,36 €	169.052,76 €	169.053,12 €
Perdidas por deterioro de valores	791,93 €	8.535,90 €	9.327,83 €
Gastos financieros	15.656,45 €	15.163,00 €	30.819,45 €
Diferencias negativas de cambio	16,65 €	1.330,39 €	1.347,04 €
Impuesto beneficios	0,00 €	15.371,84 €	15.371,84 €
TOTAL	**2.138.614,18 €**	**3.490.196,90 €**	**5.628.811,08 €**

CONCEPTO	INGRESOS ACTIVIDAD NO ECONÓMICA	INGRESOS ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL
Ingresos actividad propia	1.445.554,10 €	348.347,90€	1.793.902,00 €
Importe neto cifra de negocios		3.065.123,99 €	3.065.123,99 €
Aportación Unidades mixtas de investigación	701.208,34 €		701.208,34 €
Otros ingresos de explotación	11.679,60 €	174.543,88 €	186.223,48 €
Diferencias positivas de cambio		274,99 €	274,99 €
Ingresos financieros	5.877,63 €	3.461,38 €	9.339,01 €
Ingresos excepcionales	8.725,06 €	1.025,61 €	9.750,67 €
TOTAL	**2.173.044,73 €**	**3.592.777,75 €**	**5.765.822,48 €**

Por último, se presenta la **relación de partidas de ingresos del Centro Tecnológico** de forma separada del volumen total de ingresos de toda la entidad en el ejercicio 2015:

CONCEPTO	31/12/2014	31/12/2015	Variación
Servicios analíticos laboratorio y asimilados	1.426.108,38 €	1.325.584,04 €	-7,05 %
Servicios tecnológicos I+D+i	2.052.221,99 €	1.125.049,74 €	-45,18 %
Servicios asistencia técnica y consultoría	404.318,42 €	572.027,32 €	41,48 %
Patrocinadores y Colaboradores	32.109,28 €	0,00 €	-100,00 %
Subvenciones	851.104,07 €	1.240.137,26 €	45,71 %
Aportaciones Unidades Mixtas	25.683,71 €	701.208,34 €	2.630,17 %
Otros ingresos	62.965,96 €	23.651,62€	-62,44 %
TOTAL	**4.854.511,81 €**	**4.987.658,32€**	**2,74 %**

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el año 2015 fueron concedidas, independientemente de su carácter anual o plurianual, ayudas por importe de 2.339.792,50 euros, correspondientes a subvenciones a la explotación y de capital afectas a la actividad propia de la Asociación, cuya procedencia es la siguiente:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	PORCENTAJE
Estatal	17,80 %
Autonómico	82,20 %
TOTAL	**100,00 %**

En cuanto al destino de las mismas, éstas se relacionan a continuación:

DESTINO DE LOS FONDOS	PORCENTAJE
I+D	79,57 %
Infraestructura	13,72 %
Cooperación	1,58 %
Formación	0,35 %
Funcionamiento de la Entidad	2,22 %
Promoción y difusión	2,56%
TOTAL	**100,00 %**

En el siguiente cuadro quedan expresados, teniendo en cuenta el efecto impositivo, los movimientos y reclasificaciones de saldos que han tenido lugar, durante el ejercicio 2015, de las cuentas integradas en el subgrupo de "Subvenciones oficiales de capital, que recogen los importes de las subvenciones recibidas destinadas a la adquisición de elementos de inmovilizado.

				TRASPASOS CUENTAS		
PARTIDAS	**SALDO INICIAL**	**ENTRADAS, ALTAS**	**SALIDAS, BAJAS**	**AUMENTO**	**DISMINUCIÓN**	**SALDO FINAL**
Subvenciones oficiales de capital		470.646,54 €	470.646,54 €€			
Subvenciones de Capital cobradas	641.525,82 €			1.215.553,38 €	163.295,48 €	1.693.783,72 €
Subvenciones de Capital a cobrar	1.306.267,16 €		10.993,16 €	329.098,96 €	1.166.211,12 €	458.161,84 €
TOTAL	**1.947.792,98 €**	**470.646,54 €**	**481.639,70 €**	**1.544.652,34 €**	**1.329.506,60 €**	**2.151.945,56 €**

A continuación se detallan las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2015:

ORGANISMO	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA - DIR. XERAL DE RELACIÓNS EXTERIORES E COA U.E.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ACUÍCOLA PESQUERA, GESTIÓN SOCIO-ECONÓMICA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL LITORAL DE SECHURA (PIURA, PERÚ). PROYECTO EN COLABORACIÓN CON LA ONG AMIGOS DE ESCAES PERÚ	36.883,45 €
AXENCIA GALEGA INNOVACIÓN	UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN ANFACO-CALVO	715.580,00 €

ORGANISMO	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
Mº ECONOMÍA Y HACIENDA - CONVOCATORIA POCTEP - INTERREG	AMPLIACIÓN LANPYMEXPORT	52.375,50 €
Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA LA DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE CONTAMINANTES Y PREDICCIÓN DE EPISODIOS TÓXICOS EN EL CULTIVO DEL MEJILLÓN - MUSSEL	138.068,37 €
Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOACTIVOS DE LATO VALOR AÑADIDO Y PRODUCTOS SALUDABLES A PARTIR DE LOS SUBPRODUCTOS DEL PROCESADO DE CEFALÓPODOS - VALBIOCEF	105.717,54 €
Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	CAMPAÑA PROMOCIÓN DE CONSERVAS 2015	60.000,00 €
Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES 2015	22.799,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	522,00 €
AXENCIA GALEGA INNOVACIÓN	CONTRATO PROGRAMA 2015	320.962,64 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	600,00 €
AXENCIA GALEGA INNOVACIÓN	PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS MARINOS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS Y EL DISEÑO DE ALIMENTOS FUNCIONALES	850.000,00 €
Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 2015	29.190,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	7.094,00 €

No obstante, al realizarse una periodificación de las subvenciones plurianuales concedidas en función de los ingresos que corresponden efectivamente a cada ejercicio, y al haberse producido una disminución de la cuenta de subvenciones oficiales afectas a la actividad propia como consecuencia de la contabilización de minoraciones en algunas subvenciones tras las correspondientes justificaciones, el importe de las subvenciones imputadas al resultado del ejercicio 2015 asciende a 1.355.083,22 euros.

La periodificación de las subvenciones plurianuales se ha realizado siguiendo el procedimiento descrito a continuación: a principios de año se ha procedido a traspasar al resultado ejercicio las subvenciones periodificadas a finales del ejercicio anterior. Del mismo modo, a 31 de diciembre de 2015 se ha procedido a realizar un ajuste por periodificación de las subvenciones plurianuales concedidas, al considerar que, si bien dichos ingresos han sido contabilizados en el ejercicio que se cierra, corresponden realmente a las siguientes anualidades. De esta forma, los ingresos correspondientes a ejercicios posteriores se han contabilizado en la cuenta 485. "Ingresos anticipados".

Finalmente, destacar que con fecha 1 de junio de 2015 se constituyó una nueva UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN denominada ANFACO-CALVO (además de la ya constituida el 6 de octubre en 2014 y denominada ANFACO-JEALSA) como un instrumento favorecedor de la cooperación estable entre las partes para desarrollar, de forma conjunta y coordinada, actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura.

El objetivo principal de la citada Unidad Mixta radica en potenciar y mejorar la competitividad industrial de LUIS CALVO SANZ, S.A y CONSERVERA DE ESTEIRO, SL.U., a través de del desarrollo del concepto de Fábrica del Futuro 4.0 mediante la modularización del proceso productico e implantación de un sistema de control integral basado en nuevas tecnologías (NIR, visión artificial, TIC, tecnologías avanzadas industriales...)para la producción y comercialización de productos a medida del consumidor a través de un proceso más eficiente, inteligente y flexible.

La duración de la misma abarcará tres años (1 de junio de 2015 – 31 de octubre de 2018) y la sede central está en las dependencias de LUIS CALVO SANZ, S.A

Las Unidades Mixtas carecen de personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las entidades que la integran.

Durante 2015, ANFACO-CECOPESCA ha recibido aportaciones de ambas Unidades Mixtas por valor de 701.208,34 euros, las cuales se encuentran recogidas en la contabilidad de la entidad como donaciones.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

ANFACO-CECOPESCA fue sancionada por la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) en el marco del Expediente nº S/349/11, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, a raíz del conflicto con el sector mejillonero en el año 2008. En base a ellos, se ha dictado resolución sancionadora, en fecha 23 de noviembre de 2012, por lo que se impuso una sanción por importe 2.115.404,00 Euros.

Al carecer la Asociación de fondos suficientes para garantizar íntegramente la misma, se ha acordado en reunión de Asamblea General Extraordinaria, de 18 de enero de 2013, la participación de las empresas asociadas de pleno derecho, ya mediante otorgamiento de aval ya mediante la constitución de un contrato de fianza, de aportaciones económicas suficientes para que dicha garantía pueda ser íntegra y efectiva.

A continuación se presenta la relación de empresas que han aportado aval a favor de ANFACO-CECOPESCA ante la Sala de lo Contencioso –Administrativo de la Audiencia Nacional y relación de empresas que han optado por firmar contratos de fianza con la Asociación para que ésta pueda formalizar el aval correspondiente para responder de las responsabilidades pecuniarias que se deriven del Auto de esta Sala.

Las cantidades afianzadas serán consignadas en una cuenta bancaria habilitada exclusivamente a este fin de la que es titular ANFACO-CECOPESCA. En el caso de producirse sentencia firme que ratifique el importe de la sanción impuesta inicialmente por la CNC, dichos fondos se utilizarán al pago de la misma; no obstante para el caso de dictarse resolución firme de minoración o bien de anulación de la multa inicialmente impuesta, ANFACO-CECOPESCA,

procederá a la devolución de las cuantías económicas que proporcionalmente correspondan o bien al reintegro de la totalidad de la cuantía aportada, respectivamente.

En relación a los intereses bancarios que proporcionalmente genere la cantidad consignada, la Asociación procederá a la retribución correspondiente una vez se obtenga resolución judicial firme.

Por otra parte se procede a informar que en cumplimiento del compromiso adquirido por ACTEMSA, S.A. en el ejercicio anterior, ANFACO-CECOPESCA ha recibido en 2013 el aval correspondiente a esta empresa por importe de 75.000,00 euros. Sin embargo, en dicho año, también se ha procedido a dotar provisión por 20.000,00 euros en relación a CONSERVAS DANI, S.A.U. al no cumplir el compromiso adquirido y no aportar su aval.

EMPRESA	AVAL
JEALSA-RIANXEIRA, S.A. / ESCURÍS, S.L.	180.000,00 €
CALVO CONSERVAS, S.L.U.	150.000,00 €
CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L.	150.000,00 €
HIJOS DE CARLOS ALBO, S.L.	75.000,00 €
ALFONSO GARCIA LOPEZ ,S.A.	50.000,00 €
CONSERVAS CERQUEIRA, S.A.	50.000,00 €
CONNORSA - CONSERVAS DEL NOROESTE, S.A	50.000,00 €
CONSERVAS FRISCOS, S.A.	50.000,00 €
IGNACIO GONZALEZ MONTES, S.A.	50.000,00 €
UBAGO GROUP MARE, S.L.	50.000,00 €
CONSERVERA DE ESTEIRO, S.A.U.	20.000,00 €
CONSERVERA DE RIANXO, S.A.	20.000,00 €
FRANCISCO GIL COMES, S.A.	20.000,00 €
CONSERVAS LAGO PAGANINI, S.L.	12.500,00 €
GRUPO ORTIZ	12.500,00 €
CONSERVAS ANTONIO PÉREZ LAFUENTE, S.A.	7.500,00 €
CONSERVAS DE CAMBADOS, S.A.	7.500,00 €
HERRERO MARINESCA CONSERVAS, S.L.	4.000,00 €
MANUEL VICENTE MOSQUERA E HIJOS, S.A.	4.000,00 €
RAMON FRANCO, S.A.	4.000,00 €
ACTEMSA, S.A.	75.000,00 €
TOTAL AVALES	**1.042.000,00 €**

EMPRESA	FIANZA
FRINSA DEL NOROESTE, S.A.	150.000,00 €
CONSERVAS ANTONIO ALONSO, S.A.	50.000,00 €
THENAISIE-PROVOTE, S.A.	50.000,00 €
SALICA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A.	50.000,00 €
INDUSTRIAS CERDEIMAR, S.L.	20.000,00 €
JUSTO LÓPEZ VALCÁRCEL, S.A.	20.000,00 €
ORBE, S.A.	20.000,00 €
CONSERVAS DARDO, S.L.	12.500,00 €
RODRÍGUEZ PASCUAL Y CÍA., S.L.	7.500,00 €
COSTAS Y MIÑAN, S.L.	7.500,00 €
CONSERVAS DAPORTA, S.L.	4.000,00 €
CONSERVERA GALLEGA, S.A.	4.000,00 €
CONSORCIO ESPAÑOL CONSERVERO, S.A.	4.000,00 €
RAFAEL CASAPONSA BAUSILI, S.A.	4.000,00 €
CONSERVAS ROMA, S.L.	4.000,00 €
PORTO-MUÍÑOS, S.L.	2.000,00 €
REAL CONSERVERA ESPAÑOLA, S.L.	2.000,00 €
HIJOS DE JOSE SERRATS, S.A.	1.000,00 €
DELGADO SELECCIÓN, S.L.	1.000,00 €
YURRITA E HIJOS, S.A.	1.000,00 €
ZIZZO BILLANTE HERMANOS, S.A.	1.000,00 €
CONSERVAS ANA MARIA, S.L.	1.000,00 €
CONSERVAS DENTICI, S.L.	1.000,00 €
INDUSTRIAL CONSERVERA DE TARIFA, S.L.	1.000,00 €
LUÍS ESCURÍS BATALLA, S.L.	12.500,00 €
TOTAL FIANZAS	**431.000,00 €**

En relación a esta sanción, la Asociación tiene dotada una provisión a c/p para otras responsabilidades por importe de 642.404,00 €, la cual se encuentra recogida en el pasivo

corriente del balance. La dirección letrada del recurso de ANFACO ante la Audiencia Nacional contra la resolución sancionadora de la CNC está siendo llevada por Berasategui Abogados, S.L.P.

Durante 2015 se continuaron con los trámites procesales del recurso presentado en 2013. En la actualidad el juicio se encuentra pendiente de señalamiento de fecha para la deliberación y fallo. El retraso de los asuntos relacionados con la CNMC pendientes en la Audiencia Nacional es notable por lo que, si bien el gabinete de abogados estima que se adoptará a lo largo de 2016, o principios de 2017.

15. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

En febrero de 2016, se procedió a la renovación por un año más de la póliza formalizada en 2014 en el Banco Pastor por importe de 800.000,00 euros.

En febrero de 2016 se acude a la ampliación de capital del Club Financiero de Vigo por la cual se adquiere una nueva acción, según el derecho de suscripción acordado en el Consejo de Administración celebrado el 14 de diciembre de 2015.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1. Numero medio de trabajadores.-

El número medio de trabajadores durante el ejercicio 2015 asciende a 90,00 pudiendo verse su distribución por sexo según la siguiente tabla:

Trabajadores	Número Medio	%
Hombres	28,00	31,11 %
Mujeres	62,00	68,89 %
TOTAL	**90,00**	**100,00 %**

En cuanto a la distribución por titulación profesional se muestra a continuación una tabla resumen:

Titulación	Número Medio	%
Doctores	17	18,89 %
Titulado de Grado Superior	49	54,44 %
Titulado de Grado Medio	1	1,11 %
Administrativos y técnicos de laboratorio	23	25,56 %
TOTAL	**90**	**100,00 %**

16.3. Cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación.-

No se han producido.

16.4. Retribuciones de la Junta Directiva.-

Los administradores de ANFACO-CECOPESCA no han recibido durante 2015 retribución alguna por su cargo en la Junta Directiva.

16.5. Información sobre la auditoría de cuentas.-

El Real Decreto 180/2003, de 14 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su artículo segundo incorpora una disposición adicional, la duodécima, con la siguiente redacción: "las empresas y entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al Código de Comercio y demás legislación que resulte de aplicación, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a Fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 Euros, estarán obligadas a someter a auditoria las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas...".

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en dicho Real decreto, a partir del año 2003 y siempre que se cumplan las condiciones descritas, la auditoria de cuentas tendrá carácter obligatorio. La auditoría de cuentas del ejercicio 2015 será realizada por D. Carlos Mantilla Rodriguez, Colegiado Nº 4027 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Vigo, 31 de marzo de 2016